



Boletín Núm. 7/19  
Guadalajara, Jalisco, 6 de febrero de 2019

### **Recomendación a favor de los vecinos de Arboledas del Sur fortalecerá la participación social y la gobernabilidad**

La Recomendación 2/2019, generada por una queja colectiva de los vecinos de la colonia Arboledas del Sur, fincará las bases para la participación ciudadana en los procesos y toma de decisiones de las autoridades municipales de Guadalajara.

La resolución está dirigida al presidente municipal de Guadalajara, y al director general del OPD Bosques Urbanos de Guadalajara, por la violación del derecho a la legalidad, seguridad jurídica, información y a un medio ambiente sano.

El 24 de noviembre de 2017, vecinos del fraccionamiento Arboledas del Sur presentaron su queja en la CEDHJ y señalaron que las autoridades municipales habían sido omisas al no agotar los recursos legales durante un litigio en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil, el predio conocido como Agua de Coyotes, Los Coyotes o La Cuyucuata, de más de 74 mil 700 metros cuadrados, donde se localizan 2 mil 700 árboles, aproximadamente.

Dicho litigio judicial se solucionó mediante convenio, el cual fue ratificado, aprobado y elevado a categoría de sentencia ejecutoriada en septiembre de 2017. Se acordó que el ayuntamiento retendría 40 por ciento del predio, y la contraparte 60 por ciento. Esta última se obliga a llevar a cabo acciones de renovación en el predio municipal, para que dicha área sea incorporada a la red Bosques Urbanos de Guadalajara.

Reunidos informes, testimonios y pruebas documentales, la CEDHJ acreditó que el personal del Ayuntamiento de Guadalajara dejó de observar distintas normas y principios jurídicos en torno a otorgar información de manera clara, oportuna, accesible y suficiente en cuanto a las acciones jurídicas que se llevaron a cabo en el predio, que dieron origen al convenio judicial que se celebró dentro del expediente del juicio en el juzgado, así como de las acciones de renovación que a consecuencia de dicho convenio se ejecutarían en el parque Arboledas del Sur.

Se comprobó además que la Dirección de Medio Ambiente municipal emitió el 15 de marzo de 2018 la autorización de no requerimiento de estudio de impacto y riesgo ambiental de la obra de renovación del espacio público del parque Arboledas del Sur; aunado a la omisión de supervisar el proyecto por parte de la Dirección de Obras Públicas.

Esta defensoría pública concluyó que se vulneraron los derechos al medio ambiente, a la información, a la legalidad y seguridad jurídica de las personas agraviadas y de la sociedad en general.

En los puntos recomendatorios dirigidos al presidente municipal se le solicita que se establezca un mecanismo que ejerza funciones de una contraloría socioambiental, que incluya la participación de expertos, funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil.

Que informe sobre la situación y acciones legales ejecutadas en el predio y dentro del expediente integrado en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco; y el proyecto ejecutivo



de las obras de renovación del espacio público del parque Arboledas del Sur, como acto de desagravio y garantías de no repetición.

En caso de que existan condiciones jurídicas para continuar con las obras, se elabore un dictamen técnico ambiental para garantizar la seguridad de los caudales naturales y evitar inundaciones en la zona, así como una revisión de la infraestructura y verificar que no se alteren los escurrimientos naturales de la cuenca para evitar la erosión y pérdida de suelo. Sobre el particular debe solicitar un dictamen de la Conagua.

Advierte la CEDHJ que antes de emitir una autorización de edificación o construcción en el predio propiedad privada que se ubica en La Cuyucuata, se tomen las medidas pertinentes y se condicionen las autorizaciones hasta en tanto no se cumpla con todo lo señalado en el Código Urbano para el Estado de Jalisco, los reglamentos municipales y otros ordenamientos aplicables. Asimismo, que se tome en consideración la importancia del área verde dentro del funcionamiento de la cuenca hidrológica.

También se solicita que se investigue la exención que emitió el 15 de marzo de 2018 la Dirección de Medio Ambiente, autorizando el no requerimiento de estudio de impacto y riesgo ambiental de la obra de renovación del espacio público del parque Arboledas del Sur, y se tomen las medidas pertinentes para garantizar no se generarán desequilibrios ecológicos en la cuenca.

Respecto a la actuación de los servidores públicos involucrados en la queja, se solicita que se inicie una investigación administrativa en contra de quien resulte responsable dentro de la Dirección de Obras Públicas, por la omisión de supervisar la obra de rehabilitación del parque Arboledas del Sur, ya que mediante un oficio del 9 de marzo de 2018, el titular de la dependencia se comprometió a realizarla, y por otra parte se dé seguimiento a la denuncia existente por los posibles delitos que se pudieron haber configurado con motivo de las irregularidades cometidas por anteriores administraciones municipales y que originaron la pérdida de un porcentaje del parque Arboledas del Sur, la cual se encuentra en integración desde julio de 2018 en la Fiscalía Especial en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.

Al director general de Bosques Urbanos se le solicita que dé a conocer la presente Recomendación a los integrantes del Consejo Directivo con la finalidad de que se tomen acciones antes de que se reciba en comodato la propiedad municipal que corresponde al parque Arboledas del Sur, y en conjunto con vecinos de la zona se puntualicen las acciones y estrategias a seguir para la preservación, restauración, conservación y protección del área verde que comprende dicho polígono.

Una vez que dicho parque haya sido recibido en comodato por parte del Ayuntamiento de Guadalajara, se comprometan a realizar acciones de mantenimiento que garanticen la necesidad de salvaguardar los afluentes intermitentes que conllevan los escurrimientos naturales que descienden del cerro Santa María, poniendo énfasis en los andadores que han sido colocados en el parque y que modificaron su cauce natural.

Aunque no es autoridad involucrada como responsable, al director general del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, de la Conagua, se le solicita, a manera de petición, que gire instrucciones para que personal a su cargo, una vez que concluya el dictamen técnico que determine sobre la idoneidad de las obras de mamposteo que realizó el Ayuntamiento de Guadalajara en las corrientes encontradas en el parque Arboledas del Sur, se haga público y la población tenga acceso a él; también deberá ser notificado a esta defensoría de derechos humanos y al propio ayuntamiento.